



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS); 22 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE: 11414/2026, mediante el cual la Señora Nadia Verónica MUZEVICH (DU N° 24400963), solicita licencia por enfermedad de corto tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 91° del Decreto Nacional N° 366/06, expresa textualmente: *“El trabajador que deba atenderse afecciones o lesiones de corto tratamiento, que inhabiliten para el desempeño del trabajo, incluidas operaciones quirúrgicas menores, se le concederán hasta cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia por año calendario, en forma continua o discontinua, con percepción íntegra de haberes. Vencido este plazo, cualquier otra licencia que sea necesario acordar en el curso del año por las causales enunciadas, será sin goce de haberes”*.

Que la misma se concede de acuerdo con lo informado por el Departamento de Inspección Médica y el Departamento de Personal.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de corto tratamiento a la Señora Nadia Verónica MUZEVICH (DU N° 24400963 – LEGAJO 4444), en su cargo Nodocente, Categoría 4, efectiva, Agrupamiento Administrativo, por el término de treinta (30) días corridos; a partir del 1 de julio y hasta el 30 de julio de 2026 inclusive; imputable al Artículo 91° del Decreto Nacional N° 366/2006.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NLC

NJBB



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General

Hoja de firmas